

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1245** BURGOS

Edicto

D.<sup>a</sup> Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección Primera del procedimiento concursal n.º 215/2012 y NIG 09059.42 1 2012 0007462, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 11-12-2012 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Hormigones Villafria, S.A., con CIF n.º A-09013079 y domicilio social en Carretera Madrid-Irun Km. 245, Barrio de Villafria (Burgos).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la economista D.<sup>a</sup> María Visitación Gete Cruces, con domicilio en la calle Caja de Ahorros Municipal, n.º 1, 4.º B (Oficinas), CP 09001 Burgos, y dirección electrónica vgete@cyl.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 20 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000764-1